



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070002344

Fecha: 01/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante la Resolución 2020060023975 del 21 de mayo de 2020 se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **BEATRIZ ELIANA VALENCIA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía **43.754.388**, Normalista Superior con énfasis en Lengua Castellana, como docente de básica primaria, en la Institución Educativa Rural Nuestra Señora Del Carmen – sede Escuela Rural El Yarumo del municipio de Girardota, en reemplazo de la señora Gloria Cecilia Preciado Pérez, quien se encuentra con incapacidad médica.

* Debido a que la señora Gloria Cecilia Preciado Pérez falleció según el acta de defunción el 11 de septiembre del 2020, se hace necesario modificar el nombramiento de la señora Valencia Ochoa, quien deberá pasar de provisional en temporal a vacante definitiva.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el nombramiento provisional en vacante temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **BEATRIZ ELIANA VALENCIA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía **43.754.388**, Normalista Superior con énfasis en Lengua Castellana, como docente de básica primaria, en la Institución Educativa Rural Nuestra Señora Del Carmen – sede Escuela Rural El Yarumo del municipio de Girardota, en reemplazo de la señora Gloria Cecilia Preciado Pérez, en el sentido de indicar que pasa a provisionalidad en vacante definitiva, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora Beatriz Eliana Valencia Ochoa, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		30/09/2020
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		29/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		29/09/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		28/09/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.